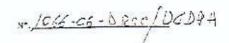
Ministerio de Salud DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO



Resolución Directoral

Visto los Of. Nº 379 -2006-HRC-D/OPE. Nº131-2006-DRSC-HAL-DG/OPE. El Director del Hospital Regional del Cusco. la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistama de Salud, remite el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y Unidades Organicas de la Dirección Regional de Salud Cusco Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº029-2008-GR CUSCO/PR, se scrueba el Regiamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco y mediante Ordenanza Regional Nº046-2006-GRC/CRC, se aprobo el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Resolución Jefetural N°551-91-INAP/DNR, de fecha 26 de noviembre de 1991, se aprueba la Directiva N°004-91-INAP/DNR, que establece la formulación, aprobación y difusión de los Manuales de Organización y Funciones de las Entidades Públicas.

Que, la Resolución Ministerial Nº503-2006/MINSA, aprueba la Directiva Nº007-MINSA/CEPP-V.02. Directiva que regula la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional en el Sector Salud.

Que, la Resolución Ministerial Nº809-2008/MINSA, modifica la Directiva Nº307-MINSA/OGPP-V.92 "Cirectiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestion Institucional" del MINSA



.=4 .=4

-4

-0

...

4

33

Que, es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diferentes Organos y/o Unidades Orgánicas del la Dirección Regional de Salud Cusco, para cota: de un documento normativo que describa las funciones especificas a nivel de cargo o puesto de tracajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y requerimientos de cargos consideracos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) como documento de gestión es necesario a fin de determinar las funciones básicas, especificas, atribuciones, refaciones y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura organica de cada dependencia, procorcionar a los funcionarios y servidores públicos sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la institución, ayudar a institucionatizar la simplificación administrativa, constituyen los cuntos de tramite en el flujo de los procadimientos , facilitar el proceso de inducción del persona nuevo adiestramiento, orientación y aplicar programas de capacitación del personal en servicio,

Que, en cumplimiento del numeral 5.2 de la Directiva Nº 004-91-INAP/DNR, acrocada dor Resolución Jeratural Nº551-91-INAP/DNR, Directiva Nº007-MINSA/GEPP voc. Corresponde apropar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y/o Unidades Organicas de la Sede Cantral y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Saluc Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas mediante. Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización Ley Organica de Godiernos Ragionales, modificada por Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº325-2006-GR GUSCO/PR, y

Can coincon favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento « Desarrollo del Sistema da Salub f la Oficina de Asesoria Jusícica de la Dirección Regional de Salub custo.

1066-06-DDRC CUSCO DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA, consta de coho

Ministerio de Salud ON REGIONAL DE SALUD

SE RESUELVE:

Articulo 1º

Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los Órganos y/o Unidades Organicas de la Dirección Regional de Salud, en la forma que se

DIRECCION GENERAL, consta de Ocho (08) Capítulos y 32 páginas.

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, Consta de Siete (07) Capítulos y 16 paginas.

OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD, consta de Siete (07) Capítulos y 54 paginas.

OFICINA DE ASESORIA LEGAL. Siete (07) Capítulos y 13 páginas -

OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS, consta de Siete (07) Capítulos y 14 cáginas.

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, consta de siete (07) Capítulos y 18 paginas.

(08) Capítulos y 131 páginas.

Dejar sin efecto lo concerniente a los Órganos y Unidades Orgánicas equivalentes Articulo 2º a: Dirección General, Organo de Control Institucional, Oficina Ejecutiva de Planesmiento y Desarrollo del Sistema de Salud, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas, Oficina de Secretaria General y Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, aprobado mediante Resolución

Directoral Nº0619-05-DRSC/DEGDRH.

Asignar la responsabilidad de su cumplimiento a los funcionarios y servicores de Articula 3ª cada uno de los organismos de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Registrase y comuniquese,

するうゆうのこう ひのやのでのでんだったないないないない

TOR GENERA





cusco, 0 5 MAR 2007

Wisto el Informe Legal Nº.048-2007-OAL/NAU-DIRESA CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto el Director de Asesoría Jurídica, presenta la opinión legal sobre la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria de la Dirección Regional de Salud Cusco, así mismo mediante la providencia el Director Regional de Salud Cusco, dispone la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley N°.27783 – Ley de Bases de la descentralización, Ley N°.27867 – Ley Orgánica de los gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N°.27902; y

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica y la popinión favorable de la Dirección de gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Dirección Regional de Salud Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria de la Dirección Regional de Salud Cusco. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria y a las instancias administrativas pertinentes.

REGISTRESE V COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION REGIONAL DE SALUO

Dr. ALBERTO L. DARO PALAVICINI

N. 0429-07-025c/060pt

Ministerio de Salud
Private con demonstratorio
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
GUSCO

Resolución Directoral

cusco 2 9 MAYO 2007

Visio el Of. Nº144-2007-GR-CUSCO/DRSC-OEPDSS, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, remite el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco y mediante Ordenanza Regional N°046-2006-GRC/CRC, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, de fecha 26 de noviembre de 1991, se aprueba la Directiva N°004-91-INAP/DNR, que establece la formulación, aprobación y difusión de los Manuales de Organización y Funciones de las Entidades Públicas.

Que, la Resolución Ministerial Nº603-2006/MINSA, aprueba la Directiva Nº007-MINSA/OEPP-V.02, Directiva que regula la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional en el Sector Salud.

Que, la Resolución Ministerial Nº809-2006/MINSA, modifica la Directiva Nº007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" del MINSA.

Que, es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diferentes Órganos y/o Unidades Orgánicas del la Dirección Regional de Salud Cusco, para dotar de un documento normativo que describa las funciones especificas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) como documento de gestión es necesario a fin de determinar las funciones básicas, específicas, atribuciones, relaciones y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada dependencia, proporcionar a los funcionarios y servidores públicos sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la institución, ayudar a institucionalizar la simplificación administrativa, constituyen los puntos de tramite en el flujo de los procedimientos, facilitar el proceso de inducción del personal nuevo, adiestramiento, orientación y aplicar programas de capacitación del personal en servicio,

Que, en cumplimiento del numeral 5.2 de la Directiva N° 004-91-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, Directiva N°007-MINSA/OEPP.V02. Corresponde aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y/o Unidades Organicas de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, y

Con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, y la Oficina de Asesoria Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cusco.

The state of the s

N. 0429-07- DRSc 1080PH

Ministerio de Salud Previa de Maria DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO



Sussaliu Ling Madera Resolución Directoral

cusco 2 9 MAYO 2007

SE RESUELVE:

- Artículo 1º Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud, en la forma que se detalla:
 - DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL, consta de ocho (08) Capítulos, 175 Páginas.
- Artículo 2º Dejar sin efecto lo concerniente a los Órganos y Unidades Orgánicas equivalentes a: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Medicamento Insumo y Drogas, aprobado mediante Resolución Directoral Nº0619-05-DRSC/DEGDRH.
- Articulo 3º Asignar la responsabilidad de su cumplimiento a los funcionarios y servidores de cada uno de los organismos de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Registrese y comuniquese,

DIRECCION RECHONAL DE SALUO

Dr. ALBERTO IL CARO PALAVICINI DRIECTOR GENERAL P.M.P. 19125

N. DISI-OBODESCLOGOPH

Ministerio de Salud DRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO

Resolución Directoral

cusco____15 FEB. 2008

Visto los Of. Nº 0396-2007 -GR-CUSCO/DRSC-DG/OEA., la Oficina Ejecutiva Administración, remite el Manual de Organización y Funciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco y mediante Ordenanza Regional N°046-2006-GRC/CRC, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Resolución Jefatural №551-91-INAP/DNR, de fecha 26 de noviembre de 1991, se aprueba la Directiva №004-91-INAP/DNR, que establece la formulación, aprobación y difusión de los Manuales de Organización y Funciones de las Entidades Públicas.

Que, la Resolución Ministerial N°503-2006/MINSA, aprueba la Directiva N°007-MINSA/OEPP-V.02, Directiva que regula la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional en el Sector Salud.

Que, la Resolución Ministerial N°809-2006/MINSA, modifica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" del MINSA.

Que, es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diferentes Órganos y/o Unidades Orgánicas del la Dirección Regional de Salud Cusco, para dotar de un documento normativo que describa las funciones especificas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Regiamento de Organización y Funciones (ROF) y requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) como documento de gestión es necesario a fin de determinar las funciones básicas, especificas, atribuciones, relaciones y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada dependencia, proporcionar a los funcionarios y servidores públicos sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la institución, ayudar a institucionalizar la simplificación administrativa, constituyen los puntos de tramite en el flujo de los procedimientos, facilitar el proceso de inducción del personal nuevo, adiestramiento, orientación y aplicar programas de capacitación del personal en servicio,

Que, en cumplimiento del numeral 5.2 de la Directiva Nº 004-91-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural Nº551-91-INAP/DNR, Directiva Nº007-MINSA/OEPP.V02. Corresponde aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas mediante. Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, y

Con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, y la Oficina de Asesoria Jurídica de la Dirección Regional de Salud cusco.









cusco 15 FEB 2000

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración que consta VII Capitulos, 143 Paginas.

Articulo 2º Dejar sin efecto aprobado con la RD. Nº0619-05-DRSC/DEGDRH.

Artículo 3º Asignar la responsabilidad de su cumplimiento a los funcionarios y servidores de del Órgano indicado.

Registrese y comuniquese,

SORIETNO PEDIONAL CUSCO BIRECCITA REOLDIAL DE SALUD

Dr. ALBERTD LICARO PALAVICINI DIRACTOR CENERAL JAMES 19928

Es Copia fiel del Original
Liciaura Transcribe a Ud. Para su conoció ento y demás fines consiguientes.

Sra, Hilaa Huallpayunca Abal Jefe de la Unidad Registro, Legajo Escalatón